

**REGLAS DE PRESENTACIÓN DE PONENCIAS**  
**XXIII CONGRESO IBEROAMERICANO DE DERECHO E INFORMÁTICA**  
**(San Pablo – Brasil – 01 a 04 de octubre de 2019)**

Todas las ponencias que se presenten en el XXIII Congreso Iberoamericano de Derecho e Informática deberán cumplir con los siguientes requisitos para su publicación:

**1. ¿Quién puede ser ponente?**

Podrán enviar sus trabajos doctores o posgraduados, graduados, licenciados o alumnos de doctorado, posgrado y grado. Los trabajos de las personas que no estén en posesión de un título de grado deberán ser avalados y dirigidos por alguien que ostente la categoría académica de graduado o superior.

Podrán presentarse trabajos en grupo, siempre que todos estén matriculados en el Congreso, con el fin de acreditar el mérito de forma individual a todos y cada uno de los miembros del equipo investigador.

**2. Forma y plazo de presentación de trabajos**

Las ponencias a publicar serán presentadas al correo electrónico **congreso@fiadi.org**, utilizando Microsoft Word o programa similar que genere un archivo en formato .doc o .docx. El asunto del correo electrónico deberá indicar “Eje temático elegido– (Autor)”.

**Fecha de entrega: por prórroga, 1 de julio de 2019.**

**Entrega al correo: [congreso@fiadi.org](mailto:congreso@fiadi.org)**

**Fecha límite para confirmar su aceptación: 10 de julio de 2019.**

**3. Requisitos formales de los trabajos enviados.**

*3.1. Requisitos formales de la página y envío iniciales.*

1. Título de la ponencia, centrado y en mayúsculas
2. Eje temático en el que se encuadra
3. Autor/es (APELLIDOS, nombre)
4. Profesión y categoría académica.
5. Universidad o Institución de pertenencia.
6. ABSTRACT: Resumen de 300 a 500 palabras en el que se especifique el tema de la ponencia, la estructura de la misma, la hipótesis de trabajo y una conclusión provisional del mismo.

7. VIDEO: Máximo 3 minutos. Adjunto al correo en que envíe la ponencia, el autor se presentará oralmente a sí mismo, y hará un brevísimo relato de las líneas maestras de su ponencia.

### 3.2. Requisitos formales del resto de páginas.

- Extensión mínima de 10 folios y máxima de 15;
- Normas de estilo del texto principal: interlineado doble y fuente Times New Roman de 12 puntos;
- Nota a pie de página interlineado sencillo en formato APA y fuente Times New Roman de 10 puntos.
- Incorporar índice bibliográfico en la última página de la ponencia.
- Márgenes tanto superior e inferior de 2,5 cm, y márgenes derecho e izquierdo de 3 cm.
- Las páginas irán numeradas en la parte inferior central.
- Los títulos y subtítulos de los apartados irán en negrita y sin subrayar. Los títulos en mayúsculas sostenida y los subtítulos, en minúsculas.

### 3.3. Requisitos formales de citación.

a) **Citas en texto principal:** se recomienda usar el sistema APA de cita bibliográfica o autor-año.

Las citas bibliográficas se harán dentro del texto mediante la mención del autor, el año de edición de su obra y los datos de ubicación del texto citado, y antes del signo de puntuación que cierra la idea.

Ejemplos:

- ... se enfatizó” (Sierra Flores, 1998, p. 22).
- Foucault (2003) en el Nacimiento de la biopolítica pregunta por la razón del Estado en el contexto de la gubernamentalidad ... (p. 70).

b) **Citas en nota al pie:**

Esta forma de citación se deberá utilizar para nombrar la bibliografía tanto en nota al pie como al final de la ponencia.

#### • **Monografías**

Apellidos, nombre., título, edición, Editorial, Lugar de publicación año.

Ejemplo: ARMENTA DEU, T., *La prueba ilícita (un estudio comparado)*, Marcial Pons, Barcelona, 2009.

#### • **Revistas**

Apellidos, nombre., título, nombre de la revista, número, año

Ejemplo: CALVO SÁNCHEZ, M.C., “Los medios técnicos, electrónicos, informáticos y telemáticos en el proyecto de reforma de la Ley Orgánica del Poder Judicial”, *Actualidad Jurídica Aranzadi*, núm. 157, 1994, págs.1-3.

#### • **Libros colectivos**

Apellidos, nombre., título del artículo, título del libro, nombre del coordinador/a, Editorial, Lugar de publicación, año, páginas.

Ejemplo: TEMBOURY REDONDO, M., “La prueba de los documentos electrónicos en los distintos órdenes jurisdiccionales”, *Derecho e Internet. Contratación electrónica y firma digital*, coords. Rafael Mateu de Ros Cerezo, Juan Manuel Cendoya Méndez de Vigo, Aranzadi, 2000, págs. 407-438.

#### • **Enlace Web**

Sitio Web: [www.sitioweb.com](http://www.sitioweb.com) [Fecha de consulta: 19 de octubre de 2015]

#### • **Sentencias**

Indicar la referencia de la base de datos de donde se ha extraído.

Ejemplos: ·STS, Sala de lo Penal, Sección 1, de 20 de julio de 2012 (TOL 2601216)  
·SAP Castellón, Sec. 2.<sup>a</sup>, de 9 de marzo de 2012 (TOL 2507635).

### **4. Protocolo de selección de trabajos mediante sistema de pares ciegos**

Los miembros del Comité Organizador recopilarán las comunicaciones, las numerarán por orden de recepción y eliminarán cualquier dato que identifique al autor de cara a su posterior revisión.

Cada ponencia será valorada por dos miembros del Comité Científico a través de una serie de ítems establecidos por la organización al tiempo que se dará una valoración general positiva o negativa del trabajo. En función del número de ponencias presentadas, y los plazos disponibles para la evaluación, el Comité Científico podrá delegar o compartir esta tarea con otras personas expertas y calificadas para la misma función.

Si la ponencia sometida a juicio mereciera observaciones susceptibles de corrección, se dará un plazo de 5 días al ponente para que las subsane y vuelva a presentar el nuevo texto corregido.

Para considerar APTA una ponencia, se tendrán en cuenta factores tales como el interés actual y la novedad del tema elegido, la originalidad de la exposición, y el abordaje innovador cuando se tratare de asuntos conocidos y recurrentes.

Los criterios de excelencia se traducirán en una puntuación ascendente a partir del nivel de suficiencia.

#### **Las resoluciones del Comité Científico serán irrecurribles.**

En el caso de calificarse como APTO un número tan alto de trabajos, que rebase con creces el margen temporal previsto para la defensa en público, el Comité Científico del congreso celebrará una reunión para seleccionar aquellos aprobados y que a su juicio presenten mayor interés, atendiendo a la actualidad del tema, la originalidad del enfoque del autor, valor científico del trabajo propuesto y adecuación al esquema del evento.

Todos los trabajos calificados como APTOS serán publicados en los Anales Electrónicos del Congreso.

## 5. Presentación oral de ponencias seleccionadas

- La forma de presentación de las ponencias es mediante la defensa personal durante los días fijados para la celebración del XXIII Congreso.
- Cada expositor deberá ajustarse estrictamente al tiempo fijado para la defensa.
- La exposición deberá ser dinámica, no siendo permitida la lectura textual de la ponencia, o la presentación de textos o imágenes excesivos o de dificultoso entendimiento a través de medios técnicos.
- El expositor deberá entrarse en los temas y problemáticas planteados en su trabajo, con el fin de llegar a las conclusiones planteadas en el mismo.
- Se aconseja acompañar durante la defensa una presentación para su proyección en la que prime lo gráfico y/o lo altamente resumido, a lo textual extenso, y acomodando el número de diapositivas al tiempo de exposición.

## 6. Condiciones a las que adhieren los autores

Por el solo hecho del envío de sus textos a **congreso@fiadi.org**, se entiende que los autores afirman que:

- a. La ponencia que remiten es una obra original e inédita escrita, en idioma español o portugués. Se admiten como textos originales aquéllos publicados primeramente en otras lenguas, pero que nunca hayan sido publicados en idioma español o portugués.
- b. Son los titulares originarios y exclusivos de los derechos patrimoniales y morales de autor sobre la ponencia y que, en caso de haber utilizado obras ajenas en la creación de la ponencia, ya sea de manera total o parcial, cuentan con las respectivas autorizaciones o licencias de uso de los respectivos titulares, o que su utilización se encuentra expresamente amparada por alguna excepción internacionalmente reconocida.
- c. El o los autores liberan expresamente de cualquier responsabilidad ulterior a la Federación Iberoamericana de Asociaciones de Derecho e Informática (FIADI) y a los organizadores del XXIII Congreso FIADI, a celebrarse en la ciudad de San Pablo, República de Brasil, por cualquier infracción legal, reglamentaria o contractual que eventualmente cometan o hubieren cometido en relación a la obra, obligándose a repararle todo perjuicio que resultare de la infracción de éstos u otros derechos.
- d. Por el hecho de enviar su obra a **congreso@fiadi.org**, el o los autores autorizan a la Federación Iberoamericana de Asociaciones de Derecho e Informática (FIADI) para que, por sí o a través de terceros mandatados para ello, ejerzan los derechos que se señalan a continuación, respecto de la ponencia enviada:
  - i) Publicación, edición, reproducción, adaptación, distribución y venta de los ejemplares reproducidos, incluyendo la puesta a disposición del público en línea por medios electrónicos o digitales, en idioma castellano y/o portugués, en todo territorio conocido, sea o no de habla castellana o portuguesa, y para todo tipo de edición impresa en papel y electrónica o digital siempre que ello corresponda a una publicación derivada de la realización del XXIII Congreso FIADI, a celebrarse en la ciudad de San Pablo, República Federativa de Brasil.

ii) Que la autorización se extiende con carácter no exclusivo, es gratuita, indefinida, perpetua y no revocable, y que libera a la Federación Iberoamericana de Asociaciones de Derecho e Informática (FIADI), de cualquier pago o remuneración por el ejercicio de los derechos antes mencionados.

e. El o los autores aceptan someterse a las reglas editoriales establecidas por los organizadores del XXIII Congreso FIADI, a celebrarse en la ciudad de San Pablo, República Federativa de Brasil.